

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DE CORTOMETRAJES SELECCIONADOS PARA FORMAR PARTE DEL CATÁLOGO JARA 2024

- 1.- Mediante Anuncio de 6 de mayo de 2024, se publicó la Convocatoria para la selección de cortometrajes integrantes del "Catálogo Jara 2024" de la Fundación Extremeña de la Cultura. (DOE nº 91, de 13 de mayo).
- 2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio y de acuerdo con lo establecido en la base 3ª (Solicitudes y plazo de presentación) y en la base 5ª (Comisión de valoración)
- 3.- Que con fecha 04 de junio de 2024, se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura la Resolución definitiva de los cortometrajes seleccionados para su valoración.
- 4.- Vista el acta de la Comisión de Valoración del Catálogo Jara 2024, de fecha 18 de junio de 2024, se realiza la presente resolución de la presidenta de la Fundación Extremeña de la Cultura relativa a la composición del Catálogo Jara 2024.

CONSIDERANDOS:

Primero. Con fecha de 13 de mayo, se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura las bases de la convocatoria para la selección de los cortometrajes integrantes del Catálogo Jara como procedimiento de concurrencia competitiva.

Se presentaron los siguientes cortometrajes en tiempo y forma:

<i>Cortometraje</i>	
Facundo por el mundo	O cuando el cielo
O estado da Alma	Nana
Medea a la deriva	3 palabras
Voces de fortaleza	La Conciencia
Prímula	La Simienti del'Augua
5380	Happy hour
Cuerpos en transito	IN-material
Dios lo ve	

Segundo. En las bases reguladoras, se establece que las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Expertos integrada por un número de miembros, cuya composición se nombrará conjuntamente a la Resolución que contenga la lista definitiva de cortometrajes seleccionados.

Tercero. Que, publicada, el día 04 de junio de 2024, la Resolución con la lista definitiva de cortometrajes seleccionados se designó la Comisión de Valoración:

- Presidencia: D. Jorge Rivero, Director Artístico del Festival Internacional de Aguilar del Campoo.
- Secretaría: D.ª Esther Cabero, representante del Catálogo Kimuak.
- Vocalías:
 - D.ª Alicia Albares, Socia Fundadora de YAQ Distribución.
 - D. Jesús Melgares, director y guionista.

Cuarto. La valoración de los cortometrajes presentados se realizará siguiendo los criterios establecidos en la base quinta, en los que se tiene en cuenta la calidad artística y técnica (con un máximo de 50 puntos), la originalidad (con un máximo de 20 puntos) y la viabilidad (con un máximo de 30 puntos). Y se computó como puntuación adicional, la aplicación de la accesibilidad universal, que era optativa. (10 puntos). Asimismo, se dispone que para formar parte del Catálogo Jara 2024 será necesario alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.

Quinto. La Comisión de Valoración se video reunió el día 18 de junio de 2024 con el objeto de valorar los 15 cortometrajes presentados y admitidos. De conformidad con lo reflejado en el acta de la reunión, las puntuaciones obtenidas fueron las siguientes:

	TITULO	Calidad	Originalidad	Viabilidad	Accesibilidad (opcional)	Total
1	Facundo por el mundo	20,75	10,5	10	0	41,25
2	O estado da Alma	38,75	15,75	24,25	0	78,75
3	Medea a la deriva	32,75	13	21	0	66,75
4	Voces de fortaleza	24,5	9,75	15,25	0	49,5
5	Prímula	17	8,25	9,5	0	34,75
6	5380	19,5	10,25	12,25	0	42
7	Cuerpos en transito	33,75	14,25	17,5	0	65,5
8	Dios lo ve	19,5	11,25	11,5	0	42,25
9	IN-material	32,75	14,25	14,75	0	61,75
10	Nana	33,75	10,75	16,25	0	60,75
11	3 palabras	26,5	11,75	12	0	50,25
12	Happy hour	41	16,25	26,75	0	84
13	La Simienti del'Augua	30	13	15,75	0	58,75
14	La conciencia	18,25	13	9,5	10	50,75
15	O cuando el cielo	20,25	12,25	9,5	0	42

Sexto. La comisión de valoración teniendo presente lo dispuesto en el apartado 5 de las bases reguladoras, al establecer como puntuación mínima para formar parte del Catálogo 50 puntos, esta comisión de valoración eleva, con fecha de 19 de junio de 2024, a la Presidencia del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, la siguiente propuesta de cortometrajes para que formen parte del Catálogo Jara 2024 con sus argumentos correspondientes:

	Título	Total
1	HAPPY HOUR	84
2	O ESTADO DA ALMA	78,75
3	MEDEA A LA DERIVA	66,75
4	CUERPOS EN TRÁNSITO	65,5
5	IN-MATERIAL	61,75

- **Happy hour:** Por su riqueza tonal, su propuesta arriesgada, su valor de producción y un acertado nivel actoral. Sin olvidar su intenso uso del sonido y la gran calidad técnica general.
- **O estado da alma:** Por la coherencia estética de su propuesta narrativa y visual y su potencial para ser distribuido. Destaca la forma que aborda cuestiones relacionadas con la salud mental desde una perspectiva original e imaginativa, dotada de sensibilidad y también de luminosidad.
- **Medea a la deriva:** Por su originalidad y la belleza de su animación. Subrayar la transformación de un texto clásico en una obra moderna, contemporánea, y por momentos radical, capaz de cruzar estilos y técnicas.
- **Cuerpos en tránsito:** Por mostrar una tradición desconocida para el gran público de manera sensible, honesta e hipnótica. Destaca su valor antropológico y etnográfico donde se refleja la pervivencia de las tradiciones en un contexto actual sin que ambos conceptos entren en conflicto.
- **In-material:** Por su solvencia técnica y el retrato de la tierra. Apunta los lazos de parentesco entre un artista consagrado con artesanos que mantienen oficios tradicionales ancestrales, poniendo en valor sus obras y productos como elementos identitarios.

Séptimo. En el Decreto la Presidenta 22/2023, de 20 de julio de 2023, el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejería que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea la Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes que ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural, jóvenes y deportes, en por virtud de lo dispuesto en el artículo 26.3.b) y 34.2 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 13.e), 20.2 y 32.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se dispone el nombramiento de doña Victoria Bazaga Gazapo como Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.

Mediante Decreto de la Presidenta 22/2023, de 20 de julio de 2023, se procedió al nombramiento de doña Victoria Bazaga Gazapo como consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes pasando a ostentar, por tanto, la presidencia del patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura.

Teniendo presente los considerandos expuestos, y en ejercicio de las competencias como presidenta de la Fundación Extremeña de la Cultura:

RESUELVO:

Primero. Que, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, el Catálogo Jara 2024, estará compuesto por los siguientes cortometrajes:

TÍTULO
HAPPY HOUR
O ESTADO DA ALMA
MEDEA A LA DERIVA
CUERPOS EN TRÁNSITO
IN-MATERIAL

Segundo. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.b) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como, cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a fecha de la firma electrónica.

La presidenta del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura
VICTORIA BAZAGA GAZAPO